

Hoja informativa sobre la vacunación frente a COVID-19 en residencias

La inmunización frente al COVID-19 a través de la vacuna constituye actualmente la principal alternativa para superar a corto y medio plazo la pandemia que llevamos varios meses sufriendo.

En un primer momento se prevé la vacunación en centros residenciales de personas mayores y de personas con gran dependencia, se oferta la vacunación tanto a las personas que viven en los mismos como a los trabajadores. Esta vacunación se considera la más prioritaria por el gran beneficio previsto en estas personas especialmente vulnerables.

Esta vacunación será **voluntaria y gratuita**.

El consentimiento será por normal general verbal, el mero hecho de recoger esta aceptación en el aplicativo SIRCovid por la residencia se considera como un registro válido del mismo. Únicamente en aquellas personas sin suficiente capacidad propia para decidir la aceptación se plantea un consentimiento escrito por representación.

Se empleará en las primeras fases la vacuna de Pfizer/BioNTech, que está previsto que se autorice por la Agencia Europea del Medicamento y la Comisión Europea la semana del 21 de diciembre. Pendientes de esta autorización se puede afirmar en estos momentos a través de los estudios publicados:

- La pauta es de dos dosis, separadas entre sí 21 días.
- La protección óptima de la vacuna se consigue hacia las dos semanas tras haber recibido la segunda dosis, aunque como cualquier otra vacuna puede que no proteja totalmente a todos los vacunados.
- La vacuna no puede provocar COVID-19 en la persona que la reciba ya que no contiene virus vivos, ni su material genético con capacidad de infectar.
- La administración de dos dosis de vacuna reducirá la probabilidad de enfermar, de desarrollar enfermedad grave y de morir. Sin embargo, las personas vacunadas, de momento, deberán continuar adoptando las medidas preventivas para reducir la transmisión (lavado de manos, uso de mascarilla y distancia interpersonal).
- Como todos los medicamentos, la vacuna puede producir efectos secundarios. La mayoría son leves y de breve duración y no siempre aparecen. Son más frecuentes tras la 2ª dosis, especialmente el dolor localizado.
- La única contraindicación actual de la vacuna es la alergia a la propia vacuna o a sus componentes. No figura como contraindicación otras alergias, la inmunodepresión o la anticoagulación.
- Aquellas personas que padezcan un proceso agudo febril deberán retrasar la vacunación hasta que desaparezca la fiebre.
- Como regla general, como con la vacunación frente a gripe, las personas con tratamiento **anticoagulación podrán recibir la administración intramuscular** de la vacuna (en aquellos casos que estén descompensados se podrá hacer una valoración individual).
- Dado el alto grado de incertidumbre sobre aspectos esenciales de la inmunidad generada por la infección natural, la vulnerabilidad de las personas internas en las residencias y centros de mayores y la evidencia de la seguridad de la vacunación en las personas que han pasado la enfermedad, **se recomienda la vacunación de todas las personas** internas en estos centros, incluyendo grandes dependientes institucionalizados, y de todo el personal que trabaja en estos centros, independientemente de que hayan pasado la enfermedad o no. En el caso de que alguna de estas personas haya pasado la enfermedad muy recientemente y estén en periodo de aislamiento, se vacunará en cuanto finalice este periodo y reciban el alta epidemiológica.